

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2018-137



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
ALBÁN CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca Treinta y uno (31) de agosto del 2020

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS de NESTOR HUMBERTO ROMERO CARRILLO y como consta en la publicación allegada al proceso de fecha 15 de septiembre del 2019, efectuada en el diario EL ESPECTADOR, además del registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarles Curador Ad Litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. MARIA ANGELICA SALAMANCA ROJAS, correo electrónico maangelicasaro@hotmail.com, por secretaria notifíquese la designación.

Por otro lado, para efectos de notificación téngase en cuenta el correo electrónico aportado por la apoderada de la parte actora yolcas61@yahoo.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 1 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 28 de esta misma fecha.

Deacy Lilianna Rico P.
DEACY LILIANA RICO PARRA
Secretaria